

EL PRIMER TEXTO ORIENTALISTA DEL BTO. RAMON LLULL

La *Doctrina pueril* —obra escrita por Ramón Llull para su hijo Domingo¹— es, en el orden cronológico, a nuestro juicio, la primera obra, que contiene una referencia clara² al Cisma Oriental, que, más tarde, tenía que constituir, uno de los temas primarios —en algunos instantes, tal vez, el capital— de la pluma apologética, misionológica y ecumenista³ de quien se llamó a sí mismo *el procurador de los infieles*.⁴

¹ De su testamento se deduce que Ramón Llull sólo tuvo dos hijos, un varón y una hembra. A su hijo Domingo dedicó la *Doctrina pueril*, según consta en la misma obra, como se verá más adelante. (Véase FRANCISCO DE BOFARULL Y SANS, *El testamento de Ramón Llull y la Escuela luliana en Barcelona*, Memorias de la Real Academia de Buenas Letras, Barcelona, V, 1896, 453-457).

² Decimos «referencia clara», porque las referencias a las sectas, a los *eretges*, a los *descreents*, a los *infeels*... que se hallan en el *Libre de contemplació en Déu*, no necesariamente abarcan a los cristianos separados del Oriente; y, si, con alguna de ellas, Ramón Llull, quiso designarlos, lo hizo, sin que conste con certeza (*Libre de contemplació en Déu*, lib. II, d. XVI cap. 77, edic. Obres de Ramon Llull, III, Mallorca, 1909, pág. 99, n. 7; pág. 100, n. 12.—También lib. V, d. XXXIX, cap. 278, edic. cit., vol. VII, Mallorca, 1913, pág. 89, n. 15).

³ Ahí están: el *Liber de Sancto Spiritu*, escrito, a continuación de la *Doctrina pueril*. Lo publicó Salzinger, II, Moguntiae, 1722 (Véase sobre la fecha de su composición S. GARCÍAS PALOU, *El «Liber de Sancto Spiritu», de Ramón Llull, ¿fue escrito con motivo de la celebración del II Concilio de Lyon (1274)?*, Estudios Lulianos, III, 1959, 59-70; los opúsculos presentados a Nicolás IV, en 1292, bajo el título de *Quomodo Terra Sancta recuperari potest y Tractatus de modo convertendi infideles* (Publicados por JACQUELINE RAMBAUD-BUHOT, Fasc. III, Mallorca 1954, 86-112.—Véase S. GARCÍAS PALOU, *Circunstancias históricas que inspiraron la composición del «Tractatus de modo convertendi infideles», del Bto. Ramón Llull*, Estudios Lulianos, VII, 1963, 189-202); El *Liber de quinque sapientibus*, generalmente atribuido al año 1294, tal vez, porque suele inscribirse juntamente con el *Petitio in civitate neapolitana sancto Patri Coelestino quinto et honoratis Dominis Cardinalibus, anno MCCXCIV*. Salzinger, en efecto, publicó esta *Petitio* a continuación del *Liber de quinque sapientibus* (II, Moguntiae, 1722). Véase S. GARCÍAS PALOU, *El «Liber de quinque sapientibus» del Bto. Ramón Llull, en sus relaciones con la fecha de la composición del «Libre de Blanquerna»*, Estudios Lulianos, I, 1957, 384); *La Petitio Raimundi pro conversione infidelium ad Coelestinum V*, elevada a este Pontífice en 1294 (Publicada por Salzinger, II, Moguntiae 1722); la misma *Petitio*, con algunas leves modificaciones, presentada a Bonifacio VIII, en 1295 (Paris Nat. Lat. 15.450 543

Los lulistas e historiadores de la cultura no conocen a la *Doctrina pueril* por una obra relacionada con aquella desmembración del Oriente cristiano. Y con razón, porque su contenido orientalista es tan exiguo, que, considerado por sí mismo, no sólo no exige una página de la Historia de la literatura medieval relativa al Cisma de Oriente, sino que sólo se le pueden dedicar una o varias líneas.⁵

r-543 v); el *Liber de fine* con su *Pars IV. Contra schismaticos*, que abarca tres capítulos: *Cap. I. Contra graecos*; *Cap. II. Contra Iacobinos* y *Cap. III. Contra Nestorinos*.—Fue editado en Palma de las Baleares, (1665); el *Liber de acquisitione Terrae Sanctae*, presentado al Papa Clemente V, en 1309, que contiene la *parte quinta de la Distinción segunda* que trata *De schismaticis*, y versa sobre los *griegos, los nestorianos y los jacobitas*. Fue publicada, en edición crítica, por el P. Eugenio Kamar, O. F. M., en *Studia Orientalia Christiana, Collectanea* Núm. 6, Cairo, 1961, 103-131); la *Petitio Raimundi in concilio generali ad acquirendam Terram Sanctam*, la cual sólo se relaciona con el Cisma bajo el respecto de que su *Prima ordinatio est quod Dominus Papa et Reverendi Domini Cardinales faciant tria loca, unum Romae, alium Parisiis et tertium in toleta civitate, in quibus addiscant sapientes bene scientes Philosophiam et Theologiam, linguas infidelium... et quod vadant praedicare Evangelia per universum mundum... et, in illis locis, sint tales homines in perpetuum addiscentes, quia quando unus bene fundatus mittetur ad praedicandum, ponatur alius.* (Paris Nat. Lat. 15.450 543 r - 543 v).

También propone y pide la fundación de colegios de lenguas orientales en tres cartas, dirigidas, respectivamente al rey de Francia, Felipe el Hermoso, a la Universidad de París y a un amigo (Fueron editadas por MARTENE-DURAND, *Thesaurus novus anecdotarum*, París, 1717, I, 315-317).

En el *Libre del Naixement de Jesús Infant*, que Ramón Llull «oferí al magnífic i gloriós Felip, rei de França, al qual elevà algunes molt humils peticions».

«La terça petició fou que plagués al magnífic rei cristianíssim de crear en el seu Estudi de París algunes càtedres en les quals fossen ensenyats diversos idiomes dels infeels, per tal que persones devotes, savis i lletrades, anostrades en diferents llengües, d'aquest reialme cristianíssim (amb plenària autoritat i llarga benedicció del Sant Pare) fossen tramesos per tot el món univers a predicar l'Evangelí... Semblaria bo que aquesta ordenança s'observàs i duràs molt de temps, fins a tant que es fes un sol ramat i un sol pastor, conforme està profetitzat...» (Edic. LLORENÇ RIBER, *Obres essencials*, II, Barcelona, 1957, 1924).

Es decir que, lo mismo que las tres referidas cartas sólo está relacionado con el Cisma, por cuanto patrocina el estudio de las lenguas orientales, como medio para la facilitación del diálogo y de la controversia religiosa con los cristianos separados.

⁴ *Liber de disputatione fidei et intellectus, De prologo*, edic. Salzinger, IV. *Montaniae*, 1729, pág. 1, col. 1.^a, n. 1.

⁵ En verdad, ni siquiera el cap. 72, *De gentils*, de la *Doctrina pueril* está dedicado íntegramente al Cisma; sino que únicamente contiene una precisa referencia a los *griegos* y menciona a los *nestorins* y a los *rosogs*, a pesar de que los incluye entre los *gentils*.

Si a nosotros nos interesan estos datos relacionados con el Oriente cristiano desmembrado, es porque, cronológicamente hablando, es la primera referencia luliana al Cisma.

Después de expresar que «*Mogels, tartres, bulgras, ongres d'Ungría la Menor, comans, nestorins, rosogs, genovins e molts d'altres són gentils e són homens qui no han lig...*», escribe lo siguiente de los griegos: «*Grecs són crestians; mas pequen contra la sancta Trinitat de nostro Senyor, en so que dien qu'el Sant Esperit no ix mas del Pare tant solament. On, aquets han moltes de bones custumes, e per so con són ten prop a la fe cathòlica, serien leugers a enduir a la Esgleya romana, si era qui apresés*

La *Doctrina pueril* es, a la verdad, una de las obras más conocidas y citadas del Maestro mallorquín. Mas, en virtud de su *valor pedagógico*.⁶

Se trata de un escrito que encierra *pedagogía viva*. Rezuma ternura paternal; porque, lo mismo que el *Libre d'Intenció*⁷ y que *Arbre de Philosophia desiderat*,⁸ la *Doctrina pueril*⁹ fue compuesta para su único hijo Domingo.¹⁰

lur lengatge e lur letra, e que agués tanta de devoció que no duptàs a pendre mort per honrar Déu, e que anàs preycar entre ells la excellent vertut que'l Fill divinal ha, en donar processió al Sant Sperit» (Doctrina pueril, cap. 72, edic. Obres de Ramón Llull, I, Mallorca, 1906, nn. 3 y 4, págs. 128-129).

⁶ Véase, p. e., CARRERAS ARTAU, T. y J., *Historia de la Filosofía Española, Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*, I, Madrid, 1939, 615-616.—TUSQUETS, J., *Ramón Llull, Pedagogo de la Cristiandad*, Madrid, 1954, 201, 212, 242, 257, etc.—LLINARES, ARMAND, *Raymond Lulle, philosophe de l'action*, Grenoble, 1964, 320-323, 331, 332, 333, 336, 340, etc.

ID., *Algunos aspectos de la educación en la «Doctrina pueril» de Ramón Llull*, Estudios Lulianos, XI, 1967, 202-209.

⁷ He ahí el rötulo de la obra: «*Deus intelligible e amable infinidament: un homenet no conegut, pobre de virtuts e d'amichs, indigne per colpes e peccats, fa ab vostra virtut, aquest «Libre d'Intenció» al seu amable fill...*» (Edic. Obres de Ramon Llull, XVIII, 1935, 4). «*e tem me que lo meu fill, que natura me fa amar, e novellament ve en lo mon, haja deffalliment de intenció; e per açò compon aquest Libre, en lo qual sapia mon fill conèixer intenció...*» (*Del proümbol*, edic. cit., 4, n. 1). Son pocos los párrafos de la obra donde no mencione a su hijo.

Según Galmés, Ramón Llull escribió esta obra para su hijo, al retorno «*de aquell viatge èpic entorn de la Mar nostra, qui degué durar de 1279 a 1282*», cuando, según su cómputo, Domingo —su hijo— tendría unos veinte años (*Proemi*, edic. cit. VIII-IX).

⁸ «*Per assò, fill, qui, segons cors de natura és a mi amable, e si és bo per virtuts és ja a mi pus amable, te tramet aquest libre» (Del pròleg, edic. Obres de Ramón Llull, XVIII, Mallorca, 1933, 402, n. 3).*

Según Galmés y Carreras Artau, esta obra fue compuesta alrededor del año 1290 (*Dinamisme de Ramón Llull*, edic. cit., 80.—*Historia de la Filosofía Española*, I, edic. cit., 321, n. 202).

⁹ «*... un hom pobre pecador menyspreat de les gents, culpable, mesquí, indigne que son nom sia escrit en est libre, fa abreviadament, com pus planament pot, aquest libre e d'altres al seu amable fill, per tal que pus leugerament e enans pusque entrar en la sciència, en la qual sapia conèixer e amar e servir son gloriós Deu» (Del pròlechh, edic. cit., págs. 3-4, n. 2).*

¹⁰ A juicio de los hermanos Carreras Artau, el *Libre del Orde de Cavalleria* y el *Libre de Blanquerna* fueron compuestos con el mismo propósito que inspiró la redacción de la *Doctrina pueril*, del *Libre d'Intenció* y del *Arbre de Philosophia desiderat* (Ob. cit., I, 614).

No sería extraño que, al escribir el *Libre de Blanquerna* (1283), lo mismo que el *Libre de Meravelles* y el *Libre qui és de l'Orde de Cavalleria*, que, según opinan Mn. Galmés y el P. Batllori, S. J., fue escrito alrededor del año 1275 (S. GALMES, *Dinamisme de Ramón Llull*, edic. cit., 12.—P. MIGUEL BATLLORI, S. J., *Ramón Llull, Obras literarias, Introducció al Libro de Caballeria*, B. A. C., vol. 212, Madrid, 1948, 97), Ramón Llull pensara en su hijo. Sí parece que —como no pasó por alto al Dr. Tusquets (Ob. cit., 153), a juzgar por lo que Ramón Llull escribió en *Del pròleg del Libre de Meravelles*—, el héroe de la obra, *Fèlix* no es otro que su hijo Domingo. He

El renombre de que goza, no obedece sino a que es un auténtico *libro escolar*;¹¹ es decir, un verdadero manual enciclopédico de instrucción primaria, donde Llull acomete el problema de la educación en un sentido total.¹²

No es, por consiguiente, su referencia al Cisma Oriental lo que ha motivado su estudio y ha divulgado su nombre; sino su *índole pedagógica*.

Aquel aspecto —su relación con el Cisma de Oriente— había pasado inadvertido hasta hace pocos años;¹³ tan leve y breve es, en sí, la referencia que le dedica.

ahí esas líneas: «En tristícia e en languiment estava un hom en estranya terra... Aquest home plorava e planyia com Déus en est món ha tan pocs amadors e servidors e loadors. E per açò que sia conegut, amat e servit, fa aquest *Libre de meravelles*,... Aquest home havia un fill que molt amava e qui havia nom *Fèlix*, al qual dix aquestes paraules: «Amable fill, quaix morta és saviea, caritat e devoció... A meravellar te cové on és caritat e devoció amada. Vé per lo món, e meravella't dels homens per què cessen d'amar e conèixer e loar Déu» (Edic. Ramón Llull, *Obres essencials*, I, Barcelona, 1957, 319). *El Libre de meravelles* tuvo que ser compuesto después del año 1286, año de la primera condenación de los *apostólicos* por el Papa Honorio IV. El P. M. Batllori, coloca, concretamente, su redacción en París, el año 1289 (*Introducció*, *Obres essencials*, I, edic. cit., 313-314).

También en el *Libre de Cavalleria* leemos las siguientes líneas: «Amable fill —dix lo cavaller— jo són pres de la mort e mos dies no són molts; on, con aquest libre sia fet per retornar la devoció e la leialtat e l'ordonament que cavaller deu haver en tenir son orde, per açò, bell fill, portats-vos-en aquest libre a la cort on anats...». (Edic. *Obres essencials*, *Pròleg*, I, Barcelona, 1957, 528, col. 2.^a). Sin embargo, para sostener que ese *fill*, del que se habla en el *Pròleg* del *Libre de cavalleria*, es Domingo, el hijo único de Ramón Llull, hay que mantener que el *cavaller* es el propio autor del libro. Y esto es, precisamente, lo que no es tan fácilmente aceptable.

Escribe la *Doctrina pueril* «un hom pobre pecador, meynspreat de les gents, colpable, mesquí, indigne que son nom sia escrit en est libre» (*Del pròlech*, edic. cit., pág. 3, n. 2). El autor del *Libre d'Intenció* es «un homenet no conegut, pobre de virtuts e d'amichs, indigne per colpes e peccats...» (Edic. cit., 4). Sin embargo, el *cavaller* del *Libre qui és de l'Orde de Cavalleria* es un *savi cavaller qui longament hac mantengut l'orde de cavalleria en la noblesa e força de son alt coratge, e saviesa e ventura l'hagren mantengut en la honor de cavalleria en guerres e en torneigs, en assauts e en batalles, elegí vida ermitana, con viu que sos dies eren breus e natura li defallia, per vellesa, a usar d'armes* (*Pròleg*, edic. cit. I, 527).

En resumen, pues, puede afirmarse, sin temor alguno a error, que la *Doctrina pueril* (1282), el *Libre d'Intenció* (1282) y *Arbre de Philosophia desiderat* (1290?) fueron escritos para su hijo. Es muy probable que también compusiera para él mismo el *Libre de Meravelles* (1289?). Menos probable, que escribiera para él el *Libre qui és de l'Orde de Cavalleria* (1275?); y, con exigua probabilidad, que compusiera el *Libre de Blanquerna*, pensando en su hijo Domingo.

¹¹ TUSQUETS, J., ob. cit., 212.

¹² CARRERAS ARTAU, T. Y J., ob. cit., I, edic. cit., 615, n. 5.

¹³ La primera vez que nos referimos al cap. 72 *De gentils*, de la *Doctrina pueril* fue en 1959. Véase S. GARCÍAS PALOU, *El «Liber de Sancto Spiritu», de Ramón Llull, ¿fue escrito con motivo de la celebración del II Concilio de Lyon (1274?)*, *Estudios Iulianos*, III, 1963, 62-63.

Anteriormente, en 1954 el Dr. Sgranyes de Franch se había fijado en este mismo

Por lo cual, si ahora ha sido objeto de atención, débese a que tiene su importancia, por señalar la primera vez que Ramón Llull, con claridad y exactitud, menciona aquella desmembración oriental.¹⁴ Es decir, que el breve pasaje luliano de la *Doctrina pueril* interesa únicamente al estudioso de la evolución del pensamiento orientalista del Beato.

Por otra parte, las reducidas líneas consagradas a definir el cisma de los griegos obedecen, a nuestro juicio, a su inmediatamente anterior presencia en el Oriente cristiano.¹⁵ En virtud de lo cual, el valor orientalista que tienen dentro de la empresa unionista del Maestro, debe registrarse, a pesar de la referida brevedad de las mismas.

capítulo de la *Doctrina pueril* para escribir que «*Sur les églises chrétiennes dissidentes d'Orient —dont il parle souvent— et sur autres religions, les connaissances de Ramon Llull ne peuvent pas être comparées à celle qu'il a de l'Islam. Souvent il se borne à énumérer quelques-unes de ces sectes, même en se trompant, comme lorsqu'il range les nestoriens parmi les Gentils. Toutefois, il faut relever le splendide passage de la «Doctrina puerile»... où il oppose à la noblesse de l'Eglise grecque orthodoxe ses erreurs sur la procession du Saint-Sprit»* (Raymond Lulle, Docteur des Missions, Fribourg, 1954, 61-62).

¹⁴ La *Doctrina pueril* es, en efecto, a nuestro juicio, anterior al *Liber de Sancto Spiritu*: aunque entre la composición de aquella obra y la de ésta mediara muy corto espacio de tiempo.

Según el cómputo de Mn. Galmés (*Dinamisme de Ramon Llull*, edic. cit., 12 y 18) la obra que hemos mencionado en primer lugar fue compuesta cinco años después que el *Liber de Sancto Spiritu*. Atribuye éste al año 1274 y la *Doctrina pueril* al año 1279.

El motivo por el cual creemos que primero escribió la *Doctrina pueril* y luego el *Liber de Sancto Spiritu* —las dos, al regreso de su primer viaje al Oriente (1279-1282)— es, sencillamente, porque, si cuando escribió el cap. 72 *De gentils*, ya hubiera escrito el *Liber de Sancto Spiritu*, necesariamente, se habría referido a él, como lo citó —y describió— en el *Libre de Blanquerna* (cap. 86, edic. Obres de Ramon Llull, IX, Mallorca, 1914, 335).

El pasaje de la *Doctrina pueril* relativo a los griegos exigía, de manera más clara, una referencia al *Liber de Sancto Spiritu* (y hasta una breve descripción del mismo) que el *Libre de Blanquerna*. Si aquél ya hubiera sido escrito, lo habría recomendado (como era costumbre suya hacerlo) cuando escribió que los griegos «*con son ten prop a la fe cathòlica, serien leugers a enduir a la Esgleya romana, si era qui apresés lur lengatge e lur letra... e que anàs a preycar entre ells la excellent vertut que'l Fill divinal, ha, en donar processió al Sant Sperit»* (Edic. cit., 129, n. 4).

¹⁵ Nuestra convicción relativa a la realización, por Ramón Llull, de un viaje al Oriente, alrededor de los años 1279-1282, no se basa precisamente —menos únicamente— en ese pasaje de la nota precedente relativo al cisma griego. Desde luego —eso sí— en virtud del mismo (de dicho pasaje) nos inclinamos a atribuir la composición de la *Doctrina pueril* al año 1282 y no al año 1279.

Lo que principalmente nos mueve a la afirmación de aquel viaje, es el contenido de una serie de argumentos del tratado fociano *De Spiritus Sancti Mystagogia*, en el *Liber de quinque sapientibus*, de Ramón Llull (S. GARCÍAS PALOU, *La presencia de Focio en una obra del Beato Ramon Llull, en sus relaciones con su supuesta primera estancia en el Oriente cristiano (1279-1281?)*, Estudios Lulianos, VI, 1962, 139-150.—ID., *El tratado «De Spiritus Sancti Mystagogia» de Focio, en el «Liber de quinque sapientibus» del Bto. Ramon Llull*, Revista Española de Teología, XXIII, 1963, 309-331).

Por añadidura, pertenecen a un capítulo que contiene unas líneas desconcertantes; sobre todo, tratándose de un hombre como Ramón Llull, que no fue un pensador de celda y *scriptorium* medievales, sino un escritor de acción y de combate, que recorrió los caminos de Europa, del Oriente Medio y del Norte de Africa.

La referencia a los griegos desmembrados es exacta. Precisa su condición de cristianos.¹⁶ Declara que se hallan separados de la Iglesia Romana.¹⁷ Puntualiza en qué consiste el error dogmático que los mantiene fuera de aquélla.¹⁸

Además, recomienda la *predicación*¹⁹ como medio para darles a conocer el verdadero dogma del Espíritu Santo,²⁰ y el estudio de su lengua —para hablarla y escribirla— como condición para aquélla.²¹ Muestra a los griegos, dotados de buenas costumbres.²²

He aquí el pasaje íntegro de Ramón Llull: «*Grecs son crestians; mas pequen contra la sancta Trinitat de nostro Senyor, en so que dien que'l Sant Esperit no ix mas del Pare tant solament. On aquests han moltes de bones custumes; e per so con són ten prop a la fe cathòlica, serien leugers a enduir a la Esglèya romana, si era qui apresés lur lenguatge e lur letra, e que agués tanta devoció, que no duptàs a pendre mort per honrar Déu, e que anàs preycar entre ells la excellent vertut que'l Fill divinal ha en donar processió al Sant Sperit*».²³

Mas esa propiedad o precisión con que Llull describe la situación religiosa de los griegos contrasta con la inexactitud y hasta con el error que comete, al mencionar como *gentiles* a sectores orientales que eran cristianos.

Lo que Ramón Llull expresa, es lo siguiente: «*Mogels, tartres, bulgras, ongres d'Ungria la Menor, comans, nestorins, rosogs, genovins e molts d'altres són gentils e son homens qui no han lig*».²⁴ Y, en el párrafo que sigue inmediatamente, escribe: «*Grecs són crestians...*»;²⁵ como quien contrapone a éstos a todos aquéllos.

¹⁶ «*Grecs són crestians*»... (*Doctrina pueril*, cap. 72, edic. cit., 128, n. 4).

¹⁷ «... con són ten pron a la fe catholica, serien leugers a enduir a la Esgleya romana...» (*Ibidem*, 129, n. 4).

¹⁸ «... pequen contra la sancta Trinitat de nostro Senyor, en so que dien que'l Sant Esperit no ix mas del Pare tant solament» (*Ibidem*, 128, n. 4).

¹⁹ «serien leugers a enduir a la Esgleya Romana, si era qui apresés lur lenguatge e lur letra... e que anàs a preycar enfre ells la excellent vertut que'l Fill divinal ha, en donar processió al Sant Sperit» (*Ibidem*, 128, n. 4).

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

²² «On aquests (los grecs) han moltes de bones custumes, e per so con són ten prop a la fe cathòlica...» (*Ibidem*, 128-129, n. 4).

²³ *Ibidem*.

²⁴ *Ibidem*, 128, n. 3.

²⁵ *Ibidem*, 128, n. 4).

El asunto de la desconcertante inclusión de estas líneas dentro del capítulo 72 de la *Doctrina pueril*, titulado *De gentils*, se plantea, precisamente, por razón de la extrañeza que ellas causan, y bajo el motivo de que se impone la conveniencia de hallar, si es posible, una adecuada explicación de las mismas.

No es, por consiguiente, sólo la clara y precisa referencia al *Cisma* griego lo que interesa, de la *Doctrina pueril*, en la exposición del pensamiento orientalista del Beato Ramón Llull; sino también, la aclaración de ese enigma que es, en verdad, el Capítulo *De gentils*.

¿Eran tenidos, en realidad, por *gentiles*, por el Bto. Llull, los *búlgaros*, los *húngaros*, los *nestorianos* y los *rusos*?

Desde luego el problema —o esa misma pregunta— ha de formularse con relación a la fecha de la composición de la misma *Doctrina pueril*.²⁶ Porque es indiscutible que, en escritos posteriores —p. e. en la *Disputatio fidei et intellectus*,²⁷ en el *Liber de fine*,²⁸ en el *Liber de acquisitione Terrae Sanctae*—²⁹ declara abiertamente que son *cismáticos*, y, por consiguiente, *cristianos*.

Esa lista de grupos humanos aparece *en el mismo orden*, en el *Libre de Blanquerna*,³⁰ escrito, a nuestro parecer, inmediatamente después de la *Doctrina pueril*,³¹ y precedida de la más breve de *sarrains*,

²⁶ Es decir, que cabría la posibilidad de que Ramón Llull, en los instantes en que escribió la *Doctrina pueril*, todavía no hubiera logrado un concepto exacto de la situación del Oriente cristiano.

Esta explicación del desconcertante cap. 72 *De gentils* cabe, ciertamente, dentro de la opinión de Mn. Galmés, quien coloca la composición de la obra en 1279, o sea antes de que su autor emprendiera el primer viaje al Oriente.

²⁷ «... in Fide christianorum sunt multi schismatici, sicut graeci, iacobini, nestorini, blanqui, russi et huiusmodi sequestrati, et quilibet istorum credit se melius esse in veritate quam latini...: unde sequitur quod vera catholica Fides per me posset agere contra tales falsidicos christianos existentes in errore...» (p. I, edic. Salzing IV, Moguntiae, 1729, 6, col. 1.^a, n. 14).

El Liber de disputatione fidei et intellectus pertenece al año 1303.

²⁸ «Schismatici plures sectas habent; sed schisma in tribus maxime consistit» (d. I, p. IV, edic. Palmae Balear, 1665, 27).

Dedica el cap. I de esta misma parte a los *griegos*, el II a los *jacobitas* y el III a los *nestorianos* (Edic. cit., 28-50). A todos ellos los designa con el nombre genérico de *schismatici*, y del contexto se deduce claramente que los tenía por *cristianos*.

²⁹ «Schisma maxime consistit per graecos, nestorianos et etiam iacobinos» (p. V, d. II, edic. Kamar, Studia Orientalia Christiana, Collectanea, n. 6, Cairo, 1961, 123).

³⁰ «Ave Maria! Saluts t'aport dels sarrains, jueus, grecs, tartres, búlgars, ongres de Ungaria la menor, comans, nestorins, rossos, guinovins: tots aquests e molts d'altres infeels te saluden per mi, qui som lur procurador» (lib. II, cap. 61, edic. Obres de Ramon Llull, IX, Mallorca, 1914, 211, n. 4).

³¹ Porque, al final de ésta, declara que va a comenzar el *Libre de Evast e Blanquerna* (*Doctrina pueril*, cap. 100, edic. cit., 199, n. 11). Escribe lo siguiente: «On pus te parle, fill, de la celestial gloria, més trob en mi defalliment a recomptar e a significar la gloria de parays; e per assò lexar me'n he, e parlarem del *Libre de Evast e Blanquerna*».

jueus, grecs, a los que agrupa con aquéllos, bajo la denominación de *infeels*.³²

Es decir que, para el Bto. Lull, son infieles³³ todos los que no son *católicos*. Los que, en la *Doctrina pueril*, ha reunido bajo el título *De gentils*, a los «grecs» que allí mismo designa con el nombre de *crestians* y a los *jueus* y *sarrains*, que, en el *Libre del gentil e los tres savis*, distingue, precisamente de los *gentils*.³⁴

El problema no es por consiguiente *problema de un supuesto error constante* en la línea teológico-misionológica de Lull. Simplemente, porque tal constancia es inexistente.

El problema o asunto se circunscribe a los ámbitos de la *Doctrina pueril*; y, por tanto, cronológicamente, al año en que la escribió, cuando, al sentir nuestro, ya había estado en el Oriente Medio.³⁵

Precisamente, ese catálogo *de gentils*, que se lee en la *Doctrina pueril*, responde al mapa de la Europa oriental³⁶ que es muy probable recorriera Lull, a raíz de ese viaje 1279-1282, de cuya realización nos hallamos firmemente persuadidos.

Al norte del imperio de Oriente (en cuya Constantinopla sitúa, en 1282, el diálogo del *Liber de Sancto Spiritu*), se hallaba el reino de *Bulgaria*; al noroeste de Bulgaria, se hallaba el *Reino de Hungría*, y al noreste, el pueblo de los *cumanos*, a cuyas fronteras llegaba el imperio de los *tártaros*, al norte de los cuales estaban los *rusos*. Al este del Imperio de Oriente, —al que pertenecía el Cisma griego— separado

³² Léase la Nota 30.

³³ «Infidelitat és de errors que l'umà enteniment suposa esser veres contra los articles de la fe catòlica» (Arbre de Sciència. Del arbre questional; III, De les questions de les branques; 8, De les branques del Arbre moral viciós; 33, De les questions d'infidelitat. Eidec. Obres de Ramón Lull. XIII, Mallorca. X1926. 138, n. 571.

³⁴ En esta obra —la primera que compuso Ramón Lull— dialogan con el *gentil* un *judío* (libro II), un *cristiano* (libro III) y un *sarraceno* (libro IV). Es decir, que éstos no eran gentiles: porque «*gentils*, para Ramón Lull, *són gents sens lig e qui no han conexensa de Déu*» (*Doctrina pueril*, cap. 72, edic. cit., 128, n. 1). Lo cual no puede decirse de los *judíos* y *musulmanes*.

³⁵ Desde luego, fijamos la composición de la *Doctrina pueril* en parte, no únicamente en 1282, en virtud de dicho artículo 72 *De gentils*, el cual, a pesar de unas cuantas desconcertantes líneas, contiene unos datos orientalistas, que debieron ir incluídos en el *Libre de contemplació en Déu*. Sin embargo en esta magna obra de Ramón Lull, no hay ni un leve indicio de ellos. ¿Por qué? A nuestro juicio, porque no los poseía; y sí, cuando escribió la *Doctrina pueril*.

Ahora bien, esos datos y los argumentos focianos contenidos en el *Liber de quinque sapientibus* sólo se explican, suficientemente, en virtud de su supuesta estancia en el Oriente, que sólo cabe entre los años 1279 y 1282.

Es decir, que la referencia de la *Doctrina pueril* al Cisma oriental constituye un indicio de su estancia en el Oriente, y, por consiguiente, de que fue escrita después de la misma.

³⁶ CONDEMINAS-VISINTIN, *Atlas histórico universal*, Europa en los siglos IX-XIV, Novara, 1926, lámina 14.

por el Sultanato de Iconio, se extendía el Dominio de los *mongoles*, sobre el que estaba Georgia, poblada de *Nestorianos*. Es decir, que basta dirigir una leve mirada al Oriente de la Europa medieval, para descubrir, unos al lado de los otros, los pueblos mencionados por Ramón Llull como *gentiles*, en la *Doctrina pueril*. A ellos hay que añadir los *guinovins* —que ya había nombrado, alrededor de 1269, en el *Libre de contemplació en Déu*,³⁷ sin que pueda precisarse por qué medio —seguramente, el de sus relaciones con los musulmanes— pudo tener noticia de los habitantes del imperio africano de Ghana,³⁸ cuya capital —también Ghana— menciona en el *Libre de Blanquerna*.³⁹

Aquella lista de pueblos de la Europa Oriental del medioevo —y hasta el orden que sigue en su catalogación constituye, para nosotros, un indicio no mediocre de su estancia en aquellas tierras. Pero, a la vez, nuestra convicción— de que llevó a término ese viaje se erige en gran dificultad para una explicación cabal del hecho de la denominación de *gentiles*, bajo la que agrupa a *mongoles* y a *húngaros*, a *tártaros* y a *búlgaros*, a *nestorianos* y a *cumanos*, a *rusos* y a *guinovins*.

Si Ramón Llull, no hubiera estado en el Oriente, se explicaría más fácilmente que tuviera un falso concepto religioso de los *rusos*, *búlgaros*, *nestorianos* y *húngaros*, y que los colocara en la misma línea de los pueblos vecinos: *tártaros*, *mongoles* y *cumanos*.^{39 b}

Aun, en esta hipótesis, no sería de fácil comprensión la definición de los griegos como cristianos, y la inclusión de los nestorianos, rusos y húngaros entre los *gentiles*.

³⁷ «Sensualment sentim e entellectualment entenem que en est món són diverses sectes que no amen la vostra saneta humanitat. axí com tartres, eretges, ydolàtrics, ginoys e de moltes altres sectes, qui adoren lo sol, e les bèsties e les serpents, e fan a aquelles reverència...» (Lib. V., d. XXXIX, cap. X278, edic. Obres de Ramón Llull, VII, Mallorca, 1913, pág. 87. n. 10).

Más tarde, se refería a ellos, y designa los con su propio nombre, en el *Libre de Blanquerna*: «Ave Maria! Saluts t'aport dels sarrains, jueus, grecs, mogols, tartres, búlgars, ongres d'Ungria la Menor, comans, nestorins, rossos, *guinovins*: tots aquests e molts d'altres infeels te saluden per mi, qui som lur procurador» (II libre, 2.ª part, cap. 61, edic. cit., 211, n. 14).

Alrededor de 1275, (Mn. Salvador Galmés, *Dinamisme de Ramón Llull*, edic. cit., 12) Ramón Llull redactaba la obra rimada *Lògica d'Alatzel*, donde escribía que «l'enteniment / hymagina possiblement / ginoví privat de negror / e home blanch de sa blancor...» (VI, edic. Obres de Ramón Llull, XIX, Mallorca, 1936, v. 110 ss., pág. 7).

³⁸ P. MIQUEL COLOM, T.O.R., *Guinovins*, Revista de Filología Española, XXIV, 1950, 260.

³⁹ «... una terra qui és dintre les arenes part una ciutat qui ha nom Gana» (Cap. 86, edic. cit., 326, n. 6).

^{39 b} S. GARCÍAS PALOU; ¿Qué año escribió Ramón Llull la «Doctrina pueril»?; Estudios Lulianos, XII, 1968, 33-45. En este artículo se llega a la conclusión de que la «Doctrina pueril» fue compuesta alrededor de 1282, inmediatamente después de su primera estancia en el Oriente.

Mas lo que agrava el problema, es el conocimiento experimental que Ramón Llull obtuvo del Oriente.

Lo que resulta realmente más desconcertante e inexplicable no es precisamente el título que preside el referido catálogo de grupos humanos, considerados con relación a la religión; sino el mismo título, *De gentils*, acompañado de la aclaración, ofrecida por Ramón Llull en el mismo inicio del capítulo: «*Gentils són gents sens lig e qui no han conexensa de Déu: on per la ignoransa que han de Déu, e car segons cors de natura tot hom deu haver conexensa de son creador, per assò les gentils, jatsia que no coneguen Déu, al menys fan alguna honor a alcunes creatures, a significansa que alguna cosa sia pus noble que élls*». ⁴⁰

Es esta definición o explicación del referido rótulo *De gentils* la que crea un verdadero problema; puesto que, de una parte, ésta es de sentido tan claro, que incluso describe la *idolatría*; y de otra, resulta inconcebible que, para Ramón Llull, los *nestorianos*, *húngaros*, *búlgaros* y *rusos* no tuvieran conocimiento del verdadero Dios, como creador, y que, a la vez, honraran «*alguna creatura*».

Una explicación de este hecho, es la de que Ramón Llull, condecorador de la situación religiosa de la Europa Oriental, descubrió la presencia de paganos entre los húngaros⁴¹ y las desviaciones anticristianas de los nestorianos.⁴² Con lo cual, incluyó a esos grupos entre los que viven «*sens lig*». Además, es muy posible que lo que ocurría con esos dos grupos religiosos, sucediera, también con los *rusos* y *búlgaros*; y, en virtud de ello, los enumeró juntamente con aquéllos, entre los gentiles.

Ramón Llull —de criterio integrista— comprobó, quizás, que la vida de una gran parte de esos pueblos no se sujetaba a ninguna *lig*, y le bastó esto para considerarlos como gentiles. Del mismo modo que los últimos Papas han denunciado la vigencia de un nuevo *paganismo* en medio del mundo de nuestros días.

De otro lado, no debe olvidarse que Santo Tomás de Aquino, entre los años 1259 y 1264, compuso la obra conocida por *Summa con-*

⁴⁰ *Doctrina pueril*, cap. 72, edic. cit., 128, n. 1).

⁴¹ Uno de los motivos, por razón de los cuales, en el último cuarto del siglo XIII, se impuso la celebración de un concilio universal, fue la situación de Hungría, donde eran tolerados los *cumanos* (paganos y bárbaros) (HEFELE-LECLERCQ, *Histoire des Conciles*, V, Première partie, Paris, 1914, 165).

⁴² Fray Juan de Monte Corvino, legado del Papa en el Oriente, en un carta, escrita el día 8 de enero de 1305, expresa lo siguiente: «*Nestoriani quidem christianitatis titulum preferentes, se a christiana religione plurimum deviantes...*» (P. GIROLAMO GOLUBOVICH, O.F.M., *Biblioteca Bio-Bibliografica della Terra Santa e dell'Oriente Francese*, III, Quarachi, 1918, 87).

tra gentes o *Summa contra gentiles*, en la que, entre otros errores de otros grupos religiosos,⁴³ fustiga el de los *griegos* acerca de la Procepción del Espíritu Santo;⁴⁴ el de los *nestorianos*⁴⁵ sobre el número de *Personas* de Cristo y el de los *monofisitas* relativo al número de Naturalezas.⁴⁶

El título *De gentils* del referido capítulo 72 de la *Doctrina pueril* del Bto. Ramón Lull no difiere, bajo el aspecto aquí considerado, del título *Summa contra gentiles* que se da a la conocida obra del Aquinatense.⁴⁷ Porque lo mismo Ramón Lull, bajo el suyo, que el Doctor de Aquino, bajo el que lleva su tratado, incluyen a grupos religiosos que, ciertamente, en virtud de sus características específicas, no podrían ser tenidos por gentiles.

A esto hay que añadir que, aunque el título *Summa contra gentiles* no sea original de Santo Tomás de Aquino, esto poco o nada hace al caso.⁴⁸

El título genuino es «*De veritate catholicae contra errores infidelium*». Sin embargo, los mismos inicios del siglo XIV conocieron la obra del Aquinatense por un tratado, escrito *contra gentiles*.

Ramón Lull, en efecto, en su *Liber de convenientia fidei et intellectus in obiecto*⁴⁹ se refiere a dicha *Summa* de Santo Tomás de

⁴³ En el libro IV refuta los errores trinitarios de Fotino, Arrio y Sabelio (capítulos IV-IX), los cristológicos del mismo Fotino, de los maniqueos, de Valentín, Apolinar, Arrio, Teodoro de Mopsueste, Nestorio, Eutiques, Macario Antioqueno (capítulos XXVIII-XXXVI).

⁴⁴ Cap. XXV: X Rationes ostendere volentium quod Spiritus Sanctus non procedat a Filio, et solutio insarum.

⁴⁵ Cap. XXXIV: De errore Theodori Mopsuesteni et Nestorii circa unionem Verbi ad hominem.

⁴⁶ Cap. XXXV: Contra errorem Eutychetis.

⁴⁷ La edición Pera-Marc-Caramello, no es sino el «Textus Leoninus diligenter recognitus», y presenta la obra, bajo el siguiente rótulo: «*Liber de veritate catholicae fidei contra errores infidelium*» seu «*Summa contra gentiles*».

⁴⁸ En el cap. II (edic. cit., pág. 3, n. 9) Santo Tomás expresa lo siguiente: «... propositum nostrae intentionis est veritatem, quam Fides Catholica profitetur, pro nostro modulo manifestare, errores eliminando contrarios...».

A lo cual añade: «*Contra singulorum autem errores difficile est procedere, propter duo. Primo, quia non ita sunt nobis nota singulorum errantium dicta sacrilega, ut ex his quae dicunt possimus rationes assumere ad eorum errores destruyendo. Hoc enim modo usi sunt antiqui doctores in destructionem errores gentilium, quorum positiones scire poterant, quia et ipsi gentiles fuerant, vel saltem inter gentiles conversati et in eorum doctrinis eruditi.*

Secundo, quia quidam eorum (de los gentiles) ut mahometistae et pagani, non conveniunt nobiscum in auctoritate alicujus Scripturae, per quam possint convinci, sicut contra judaeos disputare possumus per Vetus Testamentum, contra haereticos, per Novum. Hi vero neutrum recipiunt. (Cap. II, edic. cit., págs. 3-4, n. 10).

Es decir, que, también Santo Tomás, enumeraba a los mahometanos entre los gentiles, lo mismo que enumera a los paganos.

⁴⁹ Eserito en Montpellier, en 1304, y publicado por Salzinger, tom. IV, *Moguntiae*, 1729.

Aquino, con estas palabras: «*Iterum Thomas de Aquino fecit unum Librum contra Gentiles, qui requirunt rationes; quia nolunt dimittere credere pro credere, sed credere pro intelligere; ipse autem in faciendo Librum et rationes contra Gentiles, non intendebat destruere Fidem, quia fuit vit sapiens et catholicus*». ⁵⁰

Es decir, que el Maestro mallorquín pudo haber querido usar, para el referido capítulo 72 de la *Doctrina pueril* el mismo título dado corrientemente a una obra de Santo Tomás de Aquino en la que, entre crecido número de errores, según se ha indicado más arriba, se refutan los de los griegos, de los nestorianos, de los monofisitas, y otros, sostenidos por cristianos. ⁵¹

S. GARCÍAS PALOU, Pbro.

⁵⁰ P. I, edic. cit., 4, n. 3.

⁵¹ Como son los de Fotino de Sirmio, de Valentin, de Apolinar, de Laodicea, Arrio, Teodoro de Mopsueste, Macario antioqueno...